



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Miércoles, 30 de marzo de 1960

Núm. 73

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 1.877

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### VIAS PECUARIAS. — Circular

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, por Orden ministerial de fecha 7 de marzo de 1960, ha aprobado la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cariñena, provincia de Zaragoza, y cuyo texto legal es el siguiente:

“Ilustrísimo Señor: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cariñena, provincia de Zaragoza, y

Resultando que ante reiteradas peticiones de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos del término municipal de referencia danó cuenta de los obstáculos que se presentaban para el tránsito ganadero por la casi total desaparición de las vías pecuarias, materialmente ocupadas por los propietarios colindantes con viñedos y otros cultivos, dispuso la Dirección General de Ganadería la práctica de los trabajos de clasificación, procediéndose por el Perito agrícola del Estado, a ella afecto, D. Ricardo López de Merlo al reconocimiento e inspección de tales vías, así como a redactar el oportuno proyecto de clasificación, basándose en antecedentes que obraban en el Archivo del Servicio de Vías Pecuarias, planimetría del

Instituto Geográfico y Catastral, trabajos de clasificación en vías pecuarias de los términos municipales limitrofes e información testifical realizada con carácter supletorio en el Ayuntamiento de Cariñena, habiendo sido oída la opinión de las Autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado fué remitido al Ayuntamiento de Cariñena para su exposición pública, siendo más tarde devuelto en unión de las diligencias de rigor y de los preceptivos informes de la Corporación municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Resultando que el Ayuntamiento de Cariñena expresó su conformidad con el contenido del proyecto, así como la Hermandad, si bien ésta, haciéndose eco de los escritos presentados por propietarios colindantes y miembros del Cabildo Sindical, estimaba debía ser reducida la anchura de las vías pecuarias calculando ser suficiente para el tránsito del ganado la que ellos proponían y salvar así la gran riqueza agrícola implantada en las vías pecuarias;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza, a quien fué facilitada copia del proyecto de clasificación, acreditó su conformidad;

Resultando que por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, que dirigió técnicamente los trabajos de clasificación, se propuso fuera ésta aprobada en la forma

en que la redactada el Perito agrícola del Estado comisionado para ello;

Resultando que se remitió el expediente a informe de la Asesoría Jurídica;

Vistos los artículos 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que promovida la presente clasificación por las reiteradas quejas de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos ante la sistemática ocupación por los colindantes de las vías pecuarias del término municipal, al punto de ser imposible el paso del ganado por algunas de ellas, supone un contraste de interés su actual deseo de reducir la anchura para la defensa de una riqueza agrícola en ellas implantada, y ante la posibilidad de que los colindantes persistan en sus intrusiones, sin dejar libre siquiera el paso que indican en sus escritos, se juzga conveniente mantener la clasificación propuesta en la forma realizada por el Perito agrícola D. Ricardo López de Merlo, demorándose toda resolución acerca de la pretendida reducción de anchura hasta tanto que pueda llevarse a efecto un detenido estudio de los cultivos agrícolas existentes en orden a su importancia y grado de legalidad, para en su vista, y ante la disposición que hayan mostrado los colindantes en facilitar el paso de los ganados, acometer la reducción de anchura de las vías pe-



cuarias o proceder a la reivindicación del terreno ocupado;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada conforme previenen las disposiciones vigentes;

Considerando que la Asesoría Jurídica informa en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio acuerda:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cariñena, provincia de Zaragoza, por la que se consideran

#### Vías pecuarias necesarias

Cañada Real de Longares. — Anchura uniforme en todo su recorrido, de 75,22 metros, y por ser eje de ésta la línea jurisdiccional de los términos de Cariñena y Longares, tal anchura se divide entre ambos, por partes iguales.

Cañada Real de San Julián. — Anchura uniforme en todo su recorrido, de 75,22 metros.

Cordel de la Rotura.

Cordel de Carboneros.

Cordel de Al Monte.

Cordel de tras Al Monte.

Cordel de Carraladrén a Valdeagua.

Cordel de Encinacorba.

Cordel de las Lomillas.

Cordel de Carravillanueva.

Cordel de Zaragocilla.

Cordel Hondo de la Virgen.

Cordel del Aguilón.

Cordel del Camino Viejo de La Almunia.

Cordel de la Garbancera.

Los trece cordeles citados tienen anchura uniforme de 37,61 metros en todo su recorrido.

Cordel de Almonacid. — Anchura uniforme en todo su recorrido, de 37,61 metros, excepto un pequeño tramo en que, por ser eje de la línea jurisdiccional de Cariñena y Cosuenda tal anchura se divide entre ambos por partes iguales.

Vereda de la Galinda. — Anchura uniforme en todo su recorrido, de metros 20,89.

#### Descansaderos y abrevaderos necesarios

Descansadero-abrevadero de la Cascajera. — Enclavado en la "Vereda de la Galinda". Ocupa una superficie

de 1 hectárea 25 áreas, equivalentes a 12.500 metros cuadrados.

Descansadero-abrevadero de Rotura Baja. — Enclavado en la "Cañada Real de San Julián" y "Cordel de la Rotura". Ocupa una superficie de 2 áreas, equivalentes a 200 metros cuadrados.

Descansadero-abrevadero de la Terjira. — Enclavado en el "Cordel tras al Monte". Ocupa una superficie de 30 áreas, equivalentes a 3000 metros cuadrados.

Descansadero-abrevadero Ducay. — Enclavado en el "Cordel de la Rotura". Ocupa una superficie de 5 áreas, equivalentes a 500 metros cuadrados.

Abrevadero de la Venta del Coscojar. — Enclavado en la "Cañada Real de San Julián". Ocupa una superficie de 5 áreas, equivalentes a 500 metros cuadrados.

Abrevadero del Pellejero. — Ocupa una superficie de 5 áreas, equivalentes a 500 metros cuadrados.

Abrevadero de Carratosos. — Enclavado en el "Cordel al Monte" y "Cordel tras al Monte". Ocupa una superficie de 5 áreas, equivalentes a 500 metros cuadrados.

Abrevadero del Chopo. — Enclavado en el "Cordel de Carboneros". Ocupa una superficie de 7 áreas, equivalentes a 700 metros cuadrados.

Abrevadero de Carravillanueva. — Enclavado en el "Cordel de Carravillanueva". Ocupa una superficie de 5 áreas, equivalentes a 500 metros cuadrados.

Segundo. Las vías pecuarias que quedan clasificadas tendrán la dirección, longitud y demás características que se detallan en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

Tercero. Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias aparte de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser incorporadas a la presente clasificación mediante las adiciones oportunas.

Cuarto. Todo plano de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase que en cualquier medida afecten a las vías pecuarias que quedan clasificadas, será puesto en conocimiento de la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación a su comienzo, el cual no tendrá lugar sin la correspondiente autorización de este Centro.

Quinto. Firme la presente clasificación, se procederá a un nuevo y detenido estudio de las vías pecuarias sobre la conveniencia de reducción de anchuras o, en su caso, práctica del deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias en ella contenidas, para su reivindicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1960. — P. D., Santiago Parro Canalís. (Rubricado.)

Al Ilmo. Sr. Director general de Ganadería."

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1960. — El Director general, (ilegible).

El Gobernador civil.

JOSÉ MANUEL PARDO DE SANTAYANA

\*\*\*

Núm. 1.878

#### VÍAS PECUARIAS. — Circular

El Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, por Orden ministerial de fecha 7 de marzo de 1960, ha aprobado la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Alfamén, provincia de Zaragoza, y cuyo texto legal es el siguiente:

"Ilustrísimo Señor: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Alfamén, provincia de Zaragoza, y

Resultando que dispuesta por la Dirección General de Ganadería la práctica de los trabajos de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de referencia, se procedió por el Perito agrícola del Estado, a ella afecto, D. Ricardo López de Merlo, al reconocimiento e inspección de ellas, así como a redactar el oportuno proyecto de clasificación, basándose en trabajos de clasificación realizados en términos municipales limítrofes, planimetría del Instituto Geográfico y Catastral e información testifical llevada a efecto con carácter supletorio en el Ayuntamiento de Alfamén, habiendo sido oída la opinión de las Autoridades locales;

Resultado que el proyecto de clasificación así redactado fué remitido a dicho Ayuntamiento para su exposición pública, concluida la cual fué



devuelto en unión de las diligencias de rigor, reclamación de D. Jenaro Tejero López y reglamentarios informes del Ayuntamiento Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, favorables al contenido del proyecto, postura también compartida por la Jefatura de Obras Públicas;

Resultando que por D. Jenaro Tejero López, vecino de Cariñena, se impugnó la existencia de la vía pecuaria "Cañada Real de Cariñena a Epila", con aportación de planos catastrales referidos al limítrofe término de Cariñena, reclamación que fué desfavorablemente informada, basándose en una información testifical, así como en planos parcelarios y certificaciones del Catastro de Rústica de la provincia de Zaragoza, que, por su importancia, fueron reclamadas y aportadas al expediente;

Resultando que con posterioridad a la exposición pública tuvo lugar en el Ayuntamiento de Alfamén información testifical, que corroboró cuanto consta en el proyecto de clasificación;

Resultando que tramitándose paralelamente a esta clasificación la de las vías pecuarias del término de Cariñena, de donde procede la Cañada Real de Cariñena a Epila, se ha esperado conocer el resultado de la exposición pública, no habiéndose presentado reclamación alguna contra ella, tanto por las Autoridades como por D. Jenaro Tejero, no obstante ser vecino de Cariñena, que se limitó a interesar reducción de anchuras de las vías pecuarias;

Resultando que por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, que dirigió técnicamente los trabajos de clasificación, se propuso fuera ésta aprobada en la forma en que la redacta el Perito agrícola comisionado para ello, con desestimación de la protesta del señor Tejero López;

Resultando que se remitió el expediente a informe de la Asesoría Jurídica;

Vistos los artículos 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que la documentación facilitada por el Servicio Provincial

de Catastro de Rústica de Zaragoza, referida al término municipal de Alfamén, acredita la existencia del paso de ganados en aquellas parcelas en que por D. Jenaro Tejero López se impugnaba la "Cañada Real de Cariñena a Epila", que no lo ha sido tampoco por otros propietarios del término de Alfamén a lo largo de su recorrido, como tampoco la rebatía el reclamante en el término de Cariñena, no obstante ser vecino de esta localidad, y que a mayor abundamiento los informes de las Autoridades locales y posterior información testifical son adversos a la protesta de D. Jenaro Tejero López, por lo que debe ser desestimada;

Considerando que la clasificación ha sido redactada según previenen las disposiciones vigentes, con el debido estudio de las necesidades que ha de atender y siendo favorables cuantos informes se emitieron acerca de ella;

Considerando que la Asesoría Jurídica informa en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio acuerda:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Alfamén, provincia de Zaragoza, por la que se consideran

#### Vías pecuarias necesarias

Cañada Real de Cariñena a Epila. Anchura uniforme de 75,22 metros en todo su recorrido.

Cordel de Artizal. — Anchura uniforme en todo su recorrido, de metros 37,61. En el trayecto comprendido desde el camino de Calatorao a Alfamén y Muel hasta la línea divisoria de los términos municipales de Calatorao y La Almunia de Doña Godina, por ser eje la línea jurisdiccional entre este último término y el de Alfamén, la anchura citada se divide entre ambos por partes iguales. Análogamente, en el trayecto comprendido desde el camino de Epila a Longares hasta su salida al término de Calatorao, por ser eje la línea jurisdiccional de Alfamén y Calatorao, la anchura reglamentaria del cordel se divide entre ambos, por partes iguales.

Vereda de la Dehesa Boyal. — Anchura uniforme en todo su recorrido, de 20,89 metros.

#### Descansaderos y abrevaderos necesarios

Abrevadero de la Balsa de Cariñena. — Enclavado en la "Cañada Real de Cariñena a Epila", ocupa una superficie de 9 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 980 metros cuadrados.

Abrevadero de Balsete de la Paridera Nueva. — Enclavado en la "Cañada Real de Cariñena a Epila", ocupa una superficie de 4 áreas 90 centiáreas, equivalentes a 490 metros cuadrados.

Abrevadero del Balsete de los Cabreros. — Enclavado en la "Cañada Real de Cariñena a Epila", ocupa una superficie de 4 áreas 90 centiáreas, equivalentes a 490 metros cuadrados.

Abrevadero del Balsete de los Mateos. — Enclavado en la "Vereda de la Dehesa Boyal", ocupa una superficie de 2 áreas 5 centiáreas, equivalentes a 205 metros cuadrados.

Descansadero-Abrevadero de Mención. — Enclavado en la "Vereda de la Dehesa Boyal", ocupa una superficie de 10 hectáreas, equivalentes a 10000 metros cuadrados.

Segundo. Las vías pecuarias que quedan descritas tendrán la dirección, longitud y demás características que se detallan en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les ataña.

Tercero. Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias aparte de las clasificadas, aquellas no perderán su carácter de tales y podrán ser incorporadas a la presente clasificación, mediante las adiciones que se juzguen precisas.

Cuarto. Todo plan de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase que impliquen modificación de las características de las vías pecuarias clasificadas precisará la oportuna autorización de este Departamento, por lo que serán puestos en conocimiento de la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación.

Quinto. Desestimar la reclamación de D. Jenaro Tejero López.

Sexto. Una vez firme la presente clasificación, se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias en ella contenidas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1960. —



P. D., Santiago Parco Canalis. (Rubricado.)

Al Ilmo. Sr. Director general de Ganadería."

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de marzo de 1960. — El Director general, (ilegible).

*El Gobernador civil,*

JOSÉ-MANUEL PARDO DE SANTAYANA

\*\*\*

Núm. 1.885

### CEBOS ENVENENADOS. — Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital para que, mediante la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Barranco Sillero", "Abejar", "Los Tres Mojones", "Las Planas", "Córralillo", "Varelo Oscuro", "Caseta Berges" y "Loma Negra", del acampo de San Gregorio, y las denominadas "Barranco Zaragoza", "Campillo" y "El Colmenar", en el acampo del Hospital, ambos de los vedados de caza militar, procedan al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 23 de marzo de 1960.

*El Gobernador civil,*

José-Manuel Pardo de Santayana

## SECCION QUINTA

Núm. 1.905

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 28 de marzo al 3 de abril (por kilo):

- Manzanas, 10 pesetas,
- Limones, 8.
- Acelgas, 1'80.
- Repollas, 2.
- Cebollas, 3.
- Patatas, 1'80.
- Tomates, 8.
- Zanahorias, 3'50.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los

aprobados, que tienen caracteres de máximos y corresponden a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de costo los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios, menos en el de las patatas, no van incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 26 de marzo de 1960.— El Gobernador civil. Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 1.379

### Jefatura de Obras Públicas

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza durante el mes de febrero del año 1960.

(Continuación: Véase "B. O." núm. 72)

Día de la inscripción: 23.

Número de matrícula: Z-24725.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Montesa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: MM21422.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MB21422.

Capacidad depósito de combustible: 15 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: J. Antonio Carnicer Sebastián.

Domicilio y población: Almería, 32, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 23.

Número de matrícula: Z-24726.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: M. V.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 90 Kg.

Número del motor: 500982.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: L0502:42.

Capacidad depósito de combustible: 15 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Rafael Valero Bueso.

Domicilio y población: San Vicente de Paúl, 31, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 23.

Número de matrícula: Z-24727.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Montesa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: MM94307.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MB94307.

Capacidad depósito de combustible: 15 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Sebastián Moreno Viana.

Domicilio y población: Valderrobres (Teruel).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 23.

Número de matrícula: Z-24728.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Guzzi.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 56 Kg.

Número del motor: ISAC73302139.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MGHC73301254.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 625 x 20.

Nombre y apellidos del propietario: José Andrés Valero.

Domicilio y población: B. Llorente, 34, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 23.

Número de matrícula: Z-24729.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Comesa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 97 Kg.

Número del motor: CMI75.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: CB-165.

Capacidad depósito de combustible: 16 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.



Nombre y apellidos del propietario:  
Angel Seuma Boira.  
Domicilio y población: San Jorge, 32,  
Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 23.

Número de matrícula: Z-24730.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Montesa.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: MM20596.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MB20596.

Capacidad depósito de combustible:  
15 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores  
y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario:  
José Gascón Tirado.

Domicilio y población: Berenguer IV,  
núm. 4, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 23.

Número de matrícula: Z-24731.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 46640.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 5A-0796.

Capacidad depósito de combustible:  
6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores  
y posteriores: 440 x 18.

Nombre y apellidos del propietario:  
Miguel Solano Gascón.

Domicilio y población: Jordana, 7, Za-  
ragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 23.

Número de matrícula: Z-24732.

Procedencia: S.

Categoría: 2.<sup>a</sup>

Marca: Ford.

Tipo: C. interior.

Número de asientos: 7.

Tara: 1.320 Kg.

Número del motor: 612337.

Cilindros: 4.

HP.: 17.

Número del bastidor: 612337.

Capacidad depósito de combustible:  
35 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores  
y posteriores: 625 x 16.

Nombre y apellidos del propietario:  
Rodolfo Valentín Ortiz.

Domicilio y población: Baltasar Gracián,  
núm. 4, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Tribunal de  
Contrabando de Zaragoza.

Día de la inscripción: 23.

Número de matrícula: Z-24733.

Procedencia: N.

Categoría: 2.<sup>a</sup>

Marca: Seat.

Tipo: C. interior.

Número de asientos: 4.

Tara: 535 Kg.

Número del motor: 100006430242.

Cilindros: 4.

HP.: 6.

Número del bastidor: 100106430836.

Capacidad depósito de combustible:  
27 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores  
y posteriores: 520 x 12.

Nombre y apellidos del propietario:  
Julio Angulo Santa Pau.

Domicilio y población: San Vicente de  
Paúl, 6, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 23.

Número de matrícula: Z-24734.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 85 Kg.

Número del motor: 47137.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 5A-1360.

Capacidad depósito de combustible:  
6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores  
y posteriores: 400 x 18.

Nombre y apellidos del propietario:  
Pedro Luis Ferrer Alastuey.

Domicilio y población: Torre Nueva, 12,  
Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 23.

Número de matrícula: Z-24735.

Procedencia: N.

Categoría: 2.<sup>a</sup>

Marca: Seat.

Tipo: C. interior.

Número de asientos: 4.

Tara: 1.075 Kg.

Número del motor: 101006146065.

Cilindros: 4.

HP.: 10.

Número del bastidor: 101146042.

Capacidad depósito de combustible:  
48 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores  
y posteriores: 590 x 14.

Nombre y apellidos del propietario:  
Hilario A. Jalón Hueto.

Domicilio y población: Avenida Ma-  
drid, 216, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 23.

Número de matrícula: Z-24736.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Lambretta.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 180 Kg.

Carga máxima: 300 Kg.

Número del motor: 100175.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: F-1223.

Capacidad depósito de combustible:  
75 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores  
y posteriores: 400 x 18.

Nombre y apellidos del propietario:  
Saturnino y A. Gil González.

Domicilio y población: Grisel de Mon-  
cayo (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 23.

Número de matrícula: Z-24737.

Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Lube.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 75 Kg.

Número del motor: S-5293.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: TR-36355.

Capacidad depósito de combustible:  
12 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores  
y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario:  
Ladislao Olmedo Sanz.

Domicilio y población: Pedrola (Zara-  
goza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 24.

Número de matrícula: Z-24738.

Procedencia: N.

Categoría: 2.<sup>a</sup>

Marca: D. K. W.

Tipo: C. interior.

Número de asientos: 2.

Tara: 985 Kg.

Carga máxima: 750 Kg.



Número del motor: 113711.  
 Cilindros: 2.  
 HP.: 7.  
 Número del bastidor: 30013920.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 30 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores  
 y posteriores: 6 x 16.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Pellicer, Industria Panificadora.  
 Domicilio y población: Miguel Servet,  
 núm. 120, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 24.  
 Número de matrícula: Z-24739.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58MS41219.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VTT-41211.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores  
 y posteriores: 350 x 80.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Pedro Cánovas Martínez.  
 Domicilio y población: A. Piquer, 10,  
 Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 24.  
 Número de matrícula: Z-24740.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58M-132284.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT-132186.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores  
 y posteriores: 350 x 80.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 José-María Berna Esquiroz.  
 Domicilio y población: Plaza San Lam-  
 berto, 8, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 24.  
 Número de matrícula: Z-24741.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58MS42356.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VTT42355.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores  
 y posteriores: 350 x 80.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 José Cubels Ortiz.  
 Domicilio y población: General Franco,  
 número 108, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 24.  
 Número de matrícula: Z-24742.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Renault.  
 Tipo: C. interior.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 635 Kg.  
 Número del motor: 886748.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 7.  
 Número del bastidor: 5491282.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 35 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores  
 y posteriores: 135 x 380.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Concepción Abós García.  
 Domicilio y población: Paseo de las  
 Damas, número 11, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 24.  
 Número de matrícula: Z-24743.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V60M201398.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT-201356.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 77 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores  
 y posteriores: 350 x 80.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Mariano Lorente Aladrén.  
 Domicilio y población: Almonacid de  
 la Sierra (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 24.  
 Número de matrícula: Z-24744.  
 Procedencia: N.

Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Lube.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 75 Kg.  
 Número del motor: S-9421.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: TR-40500.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 12 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores  
 y posteriores: 3 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Joaquín Fernández Meco.  
 Domicilio y población: A. Leiva, 78, Za-  
 ragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 24.  
 Número de matrícula: Z-24745.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58M132255.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT132310.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores  
 y posteriores: 350 x 80.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Ryum, S. R. C.  
 Domicilio y población: Isaac Peral, 3,  
 Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 24.  
 Número de matrícula: Z-24746.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Renault.  
 Tipo: C. interior.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 635 Kg.  
 Número del motor: 789103.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 7.  
 Número del bastidor: 5429.050.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 35 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores  
 y posteriores: 135 x 380.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Antonio Carbó Rosich.  
 Domicilio y población: Igualada (Bar-  
 celona).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.



Día de la inscripción: 24.  
 Número de matrícula: Z-24747.  
 Procedencia: I.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Citroen.  
 Tipo: C. interior.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 498 Kg.  
 Carga máxima: 250 Kg.  
 Número del motor: 03231590.  
 Cilindros: 2.  
 HP.: 3.  
 Número del bastidor: AZUA1386.  
 Capacidad depósito de combustible: 20 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 400.  
 Nombre y apellidos del propietario: Antonio Carreras Pomar.  
 Domicilio y población: Latassa, 33, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Aduana de Vigo.

(Continuará)

**SECCION SEXTA**

Núm. 1.869

ALAGON

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de construcción de ciento noventa nichos con su porche en el Cementerio católico municipal, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Alagón, 24 de marzo de 1960. — El Alcalde, Emilio Sanz.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 1.886

JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 307 de 1959, instado por D. José Esparza Iranzo, representado por el Procurador D. José Giménez, contra D. Manuel Sanlorenzo Rivas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un proyector de cine "Gaumont", paso de 35 milímetros, tipo portátil, y con banda de sonido marca "Marin"

y motor de 1/6 de HP. Tasado en pesetas 3.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de abril próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el depositario es D. José Otín (calle de Predicadores, número 103).

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta. — El Juez, José-Luis Ruiz. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.870

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario 205 de 1959, sobre imprudencia, contra Pedro Gil Marco, mayor de edad, casado y de esta vecindad, se ha acordado sacar a subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la moto a que se refiere el edicto inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 10 de febrero último, habiéndose señalado para el remate el día 8 de abril próximo, a las diez, en la sala-audiencia de este Juzgado, rigiendo para esta subasta lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.875

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en orden de la Superioridad dimanante de la causa 40 de 1959, sobre imprudencia, contra Armando Engay López Coronado, tiene acordada la publicación de la presente a fin de que sirva de notificación al indicado penado que por auto fecha 14 del actual se le ha indultado de la totalidad de la pena, conforme al artículo 1.º del Decreto de 31 de oc-

tubre de 1958, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 1.889

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 52 de 1960 se tramita expediente de liberación de gravámenes a instancia de D. Prudencio Aured Aured, mayor de edad, casado con D.ª Pilar Garuz Gracia, y de esta vecindad, relativo a la siguiente finca:

Casa de dos pisos con el firme, cuadra y corral, cuya superficie iglórifase, sita en Miralbuena, término de esta ciudad y su partida de "La Noria", lindante: Por Oriente, con camino de herederos; por Mediodía y Poniente, con heredad de Carlos Esteban, y Norte, con casa de Melchor Garuz. Inscrita al tomo 1.118, libro 350 de la Sección 2.ª, folio 144, finca número 11.764, inscripción 1.ª

Dicha finca aparece gravada con hipoteca a favor de D. Pedro Canchal Gascón, casado con D.ª Pilar Burillo Flor, para responder de 5.200 pesetas de capital, intereses correspondientes a esta suma y 400 pesetas fijadas de costas.

Por el presente se cita a dichos acreedores hipotecarios, o sus causahabientes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos sesenta. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Vicente Herce.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 1.872

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 758 de 1959 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Soledad Jiménez Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Garro, 5), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sita en Predicadores, 58, 2.º) el día 8 de abril próximo y hora



de las diez treinta de la mañana al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 1.872

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 758 de 1959 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Josefa Ros Beltrán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Plaza Boterón, 5), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sita en Predicadores, 58, 2.º) el día 8 de abril próximo y hora de las diez treinta de la mañana al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta.— El Secretario: D. H., (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.844

**Comunidad de Regantes de la Herencia de la Acequia de Grio, de Morata de Jalón**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6.º de la instrucción de 25 de junio de 1884, referente a la constitución de la Comunidad de Regantes, y en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta general celebrada el día 19 de actual mes, se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas de esta acequia a nueva Junta general, que se celebrará el día 24 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en el local del Teatro-Cine Olimpia, de esta villa, para proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos que fueron objeto de examen en la reunión citada el día 19 del mes en curso, advirtiéndose que para poder tomar acuerdo se precisará la mayoría absoluta de la propiedad, y que en caso de no reunirse dicha mayoría

se celebrará nueva reunión en segunda convocatoria el día 1.º de mayo próximo, en el mismo local y hora designada para la primera, siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de partícipes asistentes.

Para la celebración de esta reunión se ha solicitado permiso de la Superioridad.

Morata de Jalón, 21 de marzo de 1960.— El Presidente, Modesto Bles.

Núm. 1.848

**Banco Zaragozano**

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número 2.981, expedida por la Oficina de Alagón a favor de D. Pedro Cimorra Giménez o D. Manuel Cimorra Génova, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 22 de marzo de 1960.— El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

Núm. 1.852

**Notaría de D. Luis Burbano Zamboray de Zaragoza**

*Subasta pública extrajudicial*

Tendrá lugar en la Notaría de don Luis Burbano Zamboray (Don Alfonso I, núms. 13 y 15, Zaragoza) el día 16 de abril de 1960, de una finca:

Edificio llamado Parador de Carros, situado en el término de "El Plano" de La Cartuja Baja, señalado con el número 157 del barrio de La Cartuja Baja de Zaragoza, compuesto de casa, corral, cuadra, pajar cubierto y aljibe, de 825 metros cuadrados, lindante: Al Norte, con viña de Isabel Serrano e hijos, mediante ca-

rrera de Zaragoza a Castellón; Sur, campo de Francisco Val y herederos de Cristóbal Villagrasa; Este, finca de Juan Zardoya Gustardoy y campo de Francisco Val Tiestos, y Oeste, viña de Matilde Fortes.

Al tomo 1.210, folio 95, finca 13.215.

El precio en alza es el de pesetas 100.000, admitiéndose pujas sobre el mismo de 1.000 en 1.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en dicha Notaría y día, a las once de la mañana, debiendo depositar los licitadores en poder del Notario, una hora antes del acto, la cantidad de 5000 pesetas, si son copropietarios, y la de 10.000, los extraños.

Titulación y pliego de condiciones, de manifiesto en dicha Notaría los días y horas hábiles.

Zaragoza, 22 de marzo de 1960.

Núm. 1.876

**Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Quinto de Ebro**

**GREMIO FISCAL**

Por el presente se hace constar a todos los propietarios, cultivadores directos, arrendatarios y aparceros que a partir de esta fecha y por un plazo de quince días quedan expuestos en el comicio de este Gremio Fiscal, Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos, los repartos del arbitrio provincial sobre la riqueza radicante del término municipal correspondiente al año 1958, según concierto establecido con la Excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público para que en dicho plazo se presenten las reclamaciones a que haya lugar, por escrito, ante la Secretaría del Gremio, ya que pasado el mismo no podrán atenderse las mismas y serán firmes las cantidades fijadas.

Por Dios, España y su Revolución nacional-sindicalista.

Quinto de Ebro, 22 de marzo de 1960.—El Presidente del Gremio, (ilegible).

## Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 ptas. por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ..... 90 pesetas

Semestre ..... 160 —

Año ..... 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año ..... 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.